

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SUMINISTRO DE ESCALERAS DE MANO DESTINADAS A LOS PARQUES DEL CONSORCIO DE REVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.

Cláusula primera: Objeto del contrato

El objeto del contrato es la adquisición de cincuenta y seis escaleras de fibra de vidrio destinadas a los vehículos adscritos a los cinco Parques de Bomberos, así como para reposición en almacenes de logística del Consorcio, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Escalera EA	Escalera EAP	Escalera EEC-1	Escalera EEC-2	Total
Parque B-1 (SC)	4	0	8	0	12
Parque B-2 (LO)	3	0	2	3	8
Parque B-3 (SM)	5	2	1	5	13
Parque B-4 (IC)	2	0	1	2	5
Parque B-5 (LL)	4	1	1	4	10
Reposición B-1	2	2	2	2	8
TOTAL	20	5	15	16	56

EA: Escalera de fibra de asalto de 12 peldaños, de 3,82 m.

EAP: Escalera de fibra de Asalto Plegable de doce peldaños, de 2,02/3,82 m.

EEC-1: Escalera de fibra extensible con cuerda de 3,28/5,25 m. (2x11 peldaños)

EEC-2: Escalera de fibra extensible con cuerda 4,40x7,76 m. (2x15 peldaños)

Cláusula segunda. Características técnicas

Todas las escaleras deberán estar homologadas según UNE-EN 1147:2011 (*Escalas portátiles para el uso en el servicio contra incendios*).

Características

1. Escaleras de fibra de asalto

Se dispondrán dos modelos EA (Escalera de Asalto) y EAP (Escalera de Asalto partida) plegable mediante bisagra de acero, con cierre en forma de libro. Los ganchos

y el pasacuerdas serán de acero. No pesarán más de 14 kg. Presentarán además las siguientes propiedades:

- Escalera de poliéster reforzado con fibra de vidrio, aislante ante agentes eléctricos y térmicos.
- Antimagnéticas y resistentes a la humedad, los ácidos, la corrosión y los rayos ultravioletas.
- Ganchos de acero inoxidable que permitan diámetros de 160, 200, 250, 305, 350 y 500 mm.
- Peldaños de fibra de vidrio de 30 mm de huella con superficie antideslizante, que quedan en posición horizontal en posición de uso de la escalera.
- Tornillería y herrajes en acero inoxidable.
- Largueros cerrados por tapas y peldaños sellados con tapones
- Fabricadas en conformidad con la norma UNE-EN 1147 de Escaleras portátiles para su uso en servicio contra incendios.
- Ensayos de aislamiento 100 kV según norma UNE-EN 61478 Escaleras de material aislante.

2. Escaleras de fibra extensibles con cuerdas.

Dispondrán de zapatas basculantes, sistema de bloqueo. El peldaño inferior del tramo base y el superior del tramo extensible estará reforzados. Permitirá despliegue manual y el uso de tramos separadamente.

Peso: No superarán los 28 kg, las EEC-1, ni los de 37 kg. las EEC-2

Otras propiedades:

- Tornillería y herrajes en acero inoxidable.
- Ruedas de deslizamiento para las fachadas.
- Largueros cerrados por tapas y peldaños sellados con tapones.
- Aislante ante agentes eléctricos y térmicos.
- Antimagnéticas y resistentes a la humedad, los ácidos, la corrosión y los rayos ultravioletas.
- Peldaños de fibra de vidrio de 30 mm de huella con superficie antideslizante, que quedan en posición horizontal en posición de uso de la escalera.
- Paso entre peldaños 28 cm.

- Los peldaños inferior del tramo base y superior del tramo extensible son macizos.
- Zapatas basculantes en la base.
- Rodillos de deslizamiento entre tramos para evitar desgaste de los perfiles.
- Permitirán su uso mediante tramos por separado.
- Fabricadas en conformidad con la norma UNE-EN 131 de Escaleras y UNE-EN 50528 de Escaleras aislantes.
- Ensayos de aislamiento 100 KV según norma UNE-EN 61478 de Escaleras de material aislante.

Cláusula tercera: Asignación a parques y vehículos

Las escaleras descritas se asignarán a los parques y vehículos que a continuación se reseñan:

1. PARQUE DE SANTA CRUZ

- **VEHÍCULO B174:**

- 1 EEC-1
- 1 EA

- **VEHÍCULO B155:**

- 1 EEC-1

- **VEHÍCULO B156:**

- 1 EA.
- 1 EEC-1

- **VEHÍCULO B130:**

- 1 EEC-1
- 1 EA

- **VEHÍCULO B185:**

- 1 EEC-1.

- **VEHÍCULO B129:**

- 1 EEC-1

- **VEHÍCULO B171:**

- 1 EEC-1.

- 1 EA.

- **VEHÍCULO B131:**

- 1 EEC-1

2. PARQUE DE SAN MIGUEL

- **URE 366:**

- 1 EAP
 - 1 EEC-1

- **BUP 364:**

- 1 EEC-2
 - 1 EA

- **UPC 389:**

- 1 EAP

- **UAM 338:**

- 1 EEC-2
 - 1 Modelo EA

- **BUN 336:**

- 1 EEC-2
 - 1 EA

- **BUP 353:**

- 1 Modelo F 8215 C 1 Modelo EA
 - 1 EEC-2

- **BUP 14:**

- 1 EEC-2
 - 1 EA

3. PARQUE DE LA LAGUNA

- **BUP 573:**

- 1 EA-P
 - 1 EA

- **BUP 584:**

- 1 EEC-2
- 1 EA

- **UAM 16:**

- 1 EEC-2

- **URE 565:**

- 1 EEC-1
- 1 EA

- **BUP 526:**

- 1 EEC-2

- **BUN 541:**

- 1 EEC-2
- 1 EA

4. **PARQUE DE LA OROTAVA**

- **BUP 240:**

- EEC-2

- **UAM 250:**

- EEC-1
- EA

- **BUN 215:**

- 1 EEC-1
- 1 EA

- **BUP 258:**

- EEC-2
- 1 EA

- **UPC 287:**

- 1 EEC-2

5. **PARQUE DE ICOD**

- **UPC 480:**

- 1 EEC-1

- **BRP 435:**

- 1 EEC-2
- 1 EA

- **BUP 446:**

- 1 EEC-2
- 1 EA

6. ALMACENES DEL PARQUE DE SANTA CRUZ

- 2 EA
- 2 EA-P
- 2 EEC-2
- 2 EA

Cláusula tercera.- Garantías y documentación.

Las escaleras mencionadas tendrán una garantía de dos (2) años por cualquier defecto derivado de la fabricación o de sus materiales.

Los licitantes deberán aportar toda la documentación relativa al suministro objeto de la contratación, a efectos de realizar la correspondiente verificación técnica sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego técnico.

Cláusula cuarta.- Plazo de entrega.

El suministro deberá ser entregado en cada uno de los parques citados en la relación que aparece en la base tercera del presente documento técnico y no deberá exceder de 45 días, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Cláusula quinta.- Presupuesto de licitación.

El presupuesto de licitación será de veintiséis mil sesenta y cinco euros con veinte céntimos (26.065,20 €), de los cuales la cantidad de veinte y cuatro mil trescientos sesenta euros (24.360,00 €), en concepto del objeto del contrato, y la cantidad de mil setecientos cinco euros con veinte céntimos (1.705,20 €), en concepto de IGIC (7%).